

OCM en el sector de transformados a base de frutas y hortalizas

22-10-2009

Normativas

Objeto:

Esta OCM regula los aspectos concernientes a la transformación y comercialización de productos procesados a base de frutas y hortalizas bajo diferentes formas de preparación o conservación (cocción, congelado, salmuera, gas sulfuroso, encurtido, desecado, deshidratado, confitado, etc.), así como mermeladas, purés y jugos o zumos de las mismas (a excepción de los de uva), con o sin adición de azúcares.

Concepto:

1) Establecimiento del régimen de ayudas:

-Producción y transformación

-Precios y cuotas

-Distribución, almacenamiento y venta

-Mejora de calidad, competencia, transformación

2) Determinación del régimen de intercambios con el exterior

-Certificaciones de importación y exportación

-Precios de importación

-Derechos arancelarios

-Restituciones

-Régimen de perfeccionamiento activo

Cada producto tiene asignada su campaña de comercialización.

Base legal:

RE (CE) 2201/96 del Consejo, de 28 de Octubre de 1996

http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=es&numdoc=31996R2201&model=guichett [1]

Modificado por RE (CE) 2699/2000 del Consejo de 4 de Diciembre de 2000

Resolución de 20 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de

ayudas para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas

transformadas, plátanos y sus productos derivados a los niños,

financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-58-59.pdf> [2]

Enlaces:

[1] http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=es&numdoc=31996R2201&model=guichett

[2] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-58-59.pdf>